

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 30** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican Órdenes por las que se acuerdan el reintegro parcial de la subvención concedida.*

La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura ha dictado Órdenes por las que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida al amparo de la Orden 24/2012, en relación con las solicitudes de subvención presentadas por:

- Asociación Centro Cívico Comercial “Madrid Sur” (Madrid Sur), con CIF: G-82333386. Expediente: FC0024/2012/0533CAT.
- Círculo Empresarial Independiente e Intersectorial en las Actividades para el Cuidado Personal, Salones de Belleza y Peluquerías (CEI “Peluqueros”), con CIF: G-81181604. Expediente: FC0024/2012/0556CAT.
- Asociación para la Integración de las Pymes en las Nuevas Tecnologías (APYTEC), con CIF: G-83759688. Expediente: FC0024/2012/0565CAT.

Las notificaciones a los interesados se han intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Formación Continua, sita en calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, despacho 523, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 15 de enero de 2015.—La Directora General de Formación, Patricia Herrero García-Ramal.

(03/3.210/15)

